

Anexo 1 [Nota verbal de referencia: CU 2023/225/DTA/CEB/CSS].

"Vínculos entre corrupción y otras formas de delincuencia"

Se invita a los Estados Partes a que faciliten la información pertinente de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 9/1¹, en el que la Conferencia:

Alent[ó] a los Estados parte a que siguieran estudiando y mejorando su conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, incluso en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, a fin de reforzar mejor la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, e invit[ó] a la secretaría a que, con los recursos disponibles, elabore un informe a este respecto sobre la base de la información voluntaria que proporcionen los Estados partes y lo presente a la Conferencia en su décimo período de sesiones [sin cursiva en el original].

Los Estados Parte pueden desear adoptar una visión amplia de "otras formas de delincuencia" al responder a este cuestionario, que puede incluir todas las formas de delincuencia organizada y delincuencia económica, así como otros delitos, entre otros.

Información de contacto

Indique sus datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: Perú

Agencia gubernamental: Ministerio Público – República del Perú

Departamento: Lima

[Redacted contact information]

¹ En julio de 2022, la secretaría envió la nota verbal CU 2022/264(A)/DTA/CEB/CSS en la que invitaba a los Estados partes a que facilitaran información sobre las buenas prácticas y los desafíos relativos a la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y enjuiciando la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y la recuperación posterior, en consonancia con los párrafos 22 y 23 de la resolución 9/1 titulada "Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y recuperación posterior". Hasta el 11 de octubre de 2022, la secretaría había recibido respuestas de 23 Estados partes, que se analizaron en una nota preparada por la secretaría, titulada "Buenas prácticas óptimas y desafíos relativos a la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y de respuesta a las crisis y la recuperación posterior, y esfuerzos para seguir estudiando y mejorando el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia" [CAC/COSP/EG.1/2022/CRP.1]. Se recibieron respuestas de los siguientes Estados parte: Arabia Saudita, Australia, Bahreín, Bielorrusia, Brasil, Bulgaria, Chad, Chile, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Italia, México, Myanmar, Panamá, Portugal, República de Moldova, Rumanía, República de Türkiye y la Unión Europea.

Correo electrónico: svergara@mpfn.gob.pe

Cuestionario

La corrupción puede contribuir a la impunidad de otros tipos de delitos al proporcionar la palanca para facilitarlos y ejecutarlos, y hacerlos invisibles, y a menudo exacerba esos delitos mediante la participación de élites e individuos poderosos. Los comportamientos corruptos (como el incumplimiento de deberes, la aceptación o transferencia de sobornos y la facilitación de transacciones, así como ignorar o no dar seguimiento a la información de que se puede estar cometiendo un delito) pueden servir de facilitadores de otros delitos al permitir el enriquecimiento de los delincuentes e incentivar a los individuos a facilitar su actuación en los sectores público y privado. Por lo tanto, otros delitos pueden prosperar y, a su vez, servir de base para una amplia gama de comportamientos corruptos.

Este cuestionario está estructurado en dos partes: La primera parte examina las medidas adoptadas para comprender los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, mientras que la segunda parte se centra en las medidas destinadas a responder a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia.

I. Comprender los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su país algún análisis o evaluación para comprender mejor las interrelaciones entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y posibilitar la delincuencia organizada, la delincuencia económica y otros delitos, y viceversa? **SÍ/NO.**

Rpta.: No

- a. En caso **afirmativo**, ¿se llevó a cabo dicho análisis mediante evaluaciones de riesgos formales u otros métodos? Descríbalos, por favor.

2. Enumere las principales tipologías de otros delitos que guardan relación con la corrupción en su país.

- ✓ Tráfico de drogas
- ✓ Blanqueo de dinero
- ✓ Trata de personas
- ✓ Tráfico ilícito de migrantes
- ✓ Tráfico de armas de fuego
- ✓ Delitos que afectan al medio ambiente
- ✓ Tráfico de bienes culturales
- ✓ Ciberdelincuencia
- ✓ Terrorismo
- ✓ Otras formas de delincuencia económica, delincuencia organizada u otros delitos relacionados con la corrupción (**enumere**)

3. Por favor provea ejemplos de corrupción vinculada a esos otros delitos

Rpta. la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos, refiere que se cuenta con el caso Odebrecht, seguido en la Fiscalía Superior Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales, en el cual se encuentra investigada la empresa constructora brasileña y se encuentra inmersos varios personajes políticos, funcionarios públicos y empresarios. Los cuales habrían recibido “coimas”, a fin de favorecer a dicha empresa, en las licitaciones de obras públicas, configurándose así, delitos tales como el cohecho, la colusión, entre otros. Asimismo, se tiene que habrían realizado entregas de dinero de procedencia ilícita a favor de las campañas electorales de los diferentes candidatos presidencias, configurándose de este modo, delitos como el Lavado de activos y la criminalidad organizada.

Por favor elabore, si usted cuenta con casos sobre los siguientes puntos aplicables en su país:

A. La corrupción como factor de delincuencia

- a. ¿Casos de funcionarios públicos que abusan de su cargo para facilitar actividades delictivas o proteger a determinadas personas y entidades delictivas, o para obtener apoyo de ellas, por ejemplo, proporcionándoles financiamiento o protección o para obtener y controlar recursos públicos?

Rpta. En la región Ayacucho, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, cuenta con casos en los que funcionarios públicos habrían abusado de su cargo para facilitar actividades delictivas, caso como el denominado "Los Hospitalarios", en el que, altos funcionarios con competencia nacional y regional, se habrían apropiado de fondos públicos, para beneficio propio y de terceros, por un monto aproximado de 9 millones de soles, suma que habría sido sustraída de manera sistemática entre los años 2011 al 2021, generando así un grave perjuicio económico al tesoro público.

Por otro lado, la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, lleva un Proceso Especial de Colaboración Eficaz, cuya naturaleza es de carácter reservada, sobre hechos que tienen lugar en la región Loreto. En ese sentido, conforme a los hechos investigados, se tiene que funcionarios públicos integrantes del sistema de administración de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional del Perú), habrían abusado del cargo para facilitar actividades delictivas vinculadas con el tráfico ilícito de drogas en dicha región, a fin de continuar con el tráfico de sustancias ilícitas y los insumos para su elaboración.

De igual forma la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos, refiere que tiene un caso generado a raíz de un informe policial, de donde se tomó conocimiento de la existencia de una presunta organización criminal dedicada a realizar actos delictivos vinculados a la administración pública dentro de un Gobierno Regional, en los cuales, se encontrarían involucrados funcionarios, servidores, proveedores, ex funcionarios, de dicho gobierno regional, quienes valiéndose de sus facultades, habrían obtenido beneficios económicos para posteriormente realizar actos de lavado de activos *-adquisición de bienes muebles e inmuebles en distintas zonas del país-*. Anotándose que, uno de los hechos materia de investigación, estaría vinculado con presuntos aportes de origen ilícito a campañas políticas que podrían configurar como Lavado de activos, donde presuntamente estarían inmersos dirigentes de un partido político.

Por último, la Fiscalía Especializada contra la criminalidad organizada, refiere que en la región de Lima, se cuenta con investigación a la Federación Peruana de Fútbol, por funcionarios que habrían brindado apoyo económico de manera irregular a clubes deportivos, generando así un grave perjuicio económico al tesoro público.

- b. ¿Casos en que se utiliza la corrupción para facilitar otros tipos de delitos, como la trata de personas, el comercio ilícito o el contrabando de drogas a través de las fronteras? Por ejemplo, ¿se ha dado algún caso relacionado con lo siguiente:
Rpta. En la región Loreto (que cuenta con triple frontera), existe un caso en donde narcotraficantes, se encontrarían en contubernio con las autoridades policiales y magistrados, a fin de continuar con el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, la Fiscalía Especializada contra la criminalidad organizada, ha advertido de manera frecuente que miembros de la policía nacional forman parte de organizaciones criminales vinculadas a la trata de persona y tráfico ilícito de drogas, como fuente de apoyo.

la expedición de permisos, licencias, visados o documentos para el cruce de fronteras.

la compra de armas de fuego

soborno de agentes fronterizos

falsificación de datos en los registros públicos

otros

- c. ¿Casos en que se utiliza la corrupción en la contratación pública para favorecer los intereses de los funcionarios públicos y sus asociados? ¿Otorgan los funcionarios acceso preferente a contratos y licitaciones a sus asociados en casos relacionados con otros delitos?

Rpta. En la mayor parte de casos que se vienen investigando en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, así como equipos especiales como contra la Corrupción del Poder y Cuellos Blancos, se ha advertido que en los hechos denunciados sobre procesos de contrataciones directas, los funcionarios partiendo de los titulares del pliego y sus funcionarios de confianza son los que direccionan este tipo de procesos a través de las Oficinas competentes de las contrataciones, sobreponiendo sus intereses particulares, en otras ocasiones existe concertación incluso desde antes de que se convoque los procesos de contratación.

Asimismo, se ha advertido que funcionarios brindan acceso preferente a contratos y licitaciones a sus asociados en casos relacionados con otros delitos, se tiene el caso cuando un proceso de contratación es direccionado a un grupo económico, para ello en muchas ocasiones falsifican las solicitudes de cotizaciones haciendo creer que se ha procedido a la cotizaciones de varios postores, y de esa forma continúan con el procedimiento de la contratación, regularizando los demás documentos, allí se advierte la existencia de otros delitos comunes (falsificación de documentos, falsedad genérica, falsedad ideológica, entre otros delitos comunes).

Asimismo, en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cusco – La Convención se dio un caso en la obra “Mantenimiento de veredas, Jardines y Alegorías de la plaza de Armas de la ciudad de Quillabamba”, donde el jefe de la oficina de mantenimiento de la Municipalidad Provincial (integrante del proceso de selección) y el cotizador habrían decidido ser proveedores en dicha obra, para lo cual

crearon la empresa Inversiones Fernandita EIRLda, utilizando el nombre de la empleada doméstica del jefe de mantenimiento, ello a fin de participar en los procesos de selección, tal es el caso que se habría otorgado la buena pro a la mencionada empresa para proveer porcelanato; sin embargo, dichos funcionarios de manera anticipada habrían adquirido dicho bien y lo que hicieron es regularizar y direccionar el proceso de selección para favorecer a su empresa y con ello habrían impedido la participación de otros proveedores.

De igual forma, en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho, se cuenta con casos de colusión agravada, verbigracia, en el que el alcalde de Ayacucho, habría aprobado una exoneración de procesos de selección para la ejecución de una obra por emergencia, para dar la buena pro directamente a su cómplice y ordenar se efectúe un pago injustificado de S/. 2 107 243.00, pese a que no existía avance de obra, la cual a la fecha se encuentra inconclusa y abandonada. Por otro lado, se cuenta con casos en los que se utiliza la organización legítima, como por ejemplo en Gobiernos Regionales o Locales, transformándola en Organizaciones Criminales.

Por su parte, la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, indica que conforme se respondió en la pregunta número I.3.A.a., actualmente este Subsistema lleva a cargo un Proceso Especial de Colaboración Eficaz, cuya naturaleza es de carácter reservada, sobre hechos que tienen lugar en la región Loreto. En ese sentido, conforme a los hechos investigados, se tiene que se estaría empleando la corrupción a fin de obstaculizar la investigación por hechos vinculados al tráfico ilícito de drogas en dicha región, y lograr su impunidad, estando involucrados en dicha actividad, funcionarios pertenecientes al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú. De este modo, a través de actos de corrupción, estarían advirtiendo a los agentes de las conductas criminales de los operativos y demás acciones de interdicción, con la finalidad de que no sean descubiertos; y, en aquellos casos que son procesados, estarían buscando su absolución y garantizar la impunidad de sus actos.

Por último, la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos, refiere que tiene un caso generado a raíz de un informe policial, donde se conoció de la presunta comisión del delito de Lavado de activos *-provenientes de diversos actos de corrupción de funcionarios-* en el marco de una organización criminal, que estarían vinculados al favorecimiento a diversas empresas para el otorgamiento de la buena pro en obras con el Estado, cuyo propósito fue generar ganancias ilícitas que habrían conllevado a realizar actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia propios del ilícito de lavado de activos, al adquirir bienes muebles e inmuebles en diferentes provincias.

- d. ¿Casos en que se ve obstaculizada la protección de las víctimas de delitos y corrupción por causa de la corrupción en la que están implicados funcionarios públicos o personas del sector privado?

Rpta. Se cuenta en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ica con una investigación en contra de una organización criminal, donde servidores del Poder Judicial vendrían hostigando a personas que eran consideradas como colaboradores eficaces, entorpeciendo la averiguación de la verdad

B. Corrupción y delitos relacionados con el patrocinio político

- a. ¿Las personas y entidades delictivas que intentan utilizar la corrupción para obtener acceso a la dirección política o para ganar poder e influencia, por ejemplo mediante:
- financiación de los partidos políticos
 - tráfico de influencias
 - otros

- b. ¿Casos en que se utiliza la delincuencia y la corrupción para intentar influir o perturbar las elecciones?
- Rpta. No se cuenta con data vinculada a la presente pregunta**

- c. ¿Casos de asociación delictiva, incluyendo a través del uso de la corrupción para intentar influir en los nombramientos de funcionarios públicos para crear dependencia?

Rpta. En la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Callao, se cuenta con una investigación en curso, en donde el gobernador regional habría contratado de manera irregular a personal de dicha entidad, el cual no contaba con el perfil necesario para el cargo.

Asimismo, en la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos, se tiene un caso generado a raíz de un informe policial, donde se conoció la presunta comisión del delito de Lavado de activos -provenientes de diversos actos de corrupción de funcionarios- en el marco de una organización criminal, que estarían vinculados al favorecimiento a diversas empresas para el otorgamiento de la buena pro en obras con el Estado, cuyo propósito fue generar ganancias ilícitas que habrían conllevado a realizar actos de conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia propios del ilícito de lavado de activos, al adquirir bienes muebles e inmuebles en diferentes provincias.

C. Corrupción para hacer invisible la delincuencia organizada y otros delitos

- a. ¿Casos de delincuentes y sus asociados que utilizan el producto del delito y la corrupción para su enriquecimiento personal y para ocultar el origen de los delitos y el blanqueo de dinero? ¿En particular, la ocultación de la propiedad para facilitar la corrupción y otras formas de delincuencia?

Rpta. En el país están tipificados como conductas delictivas diversas modalidades de corrupción, como también el delito de organización criminal. De hecho, existen varias investigaciones en las que se imputa ambas figuras delictivas en concurso real. - Por otra parte, en el país también se tipifican como delitos autónomos el “Enriquecimiento Ilícito” y el lavado de activos. También, cabe la posibilidad de que se presenten casos en concurso real entre ambos delitos; y, además, entre esta organización criminal.

Se cuenta en la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto con un caso que a la fecha se encuentra con sentencia por el delito de enriquecimiento ilícito, el cual tiene como base dinero ilícito proveniente de su cargo como funcionario público; asimismo, existen casos por el mismo delito que se encuentran en proceso de investigación, en los cuales se ha tomado conocimiento que los bienes habrían sido transferidos y/o consignado a nombres de terceras personas.

Asimismo, la Fiscalía Especializada en Lavado de Activos, menciona que tiene un caso en el que la que la génesis de la investigación radica en un cuaderno de ejecución de sentencia, en el cual se habilitaron fondos de la ONP, por parte del MEF, para el pago de beneficios pensionarios, concretándose el mismo, con la participación de un ex funcionario del MEF, que en una audiencia extraordinaria, a solicitud del abogado defensor, quien señaló los procedimientos a seguir para modificar algunas partidas presupuestarias de la ONP, y de ese modo disponer de fondos y concretar el pago de la sentencia judicial. Con la opinión favorable del MEF, la ONP dispuso el pago señalado en la sentencia judicial y consecuentemente el pago de honorarios profesionales, al referido letrado, quien a su vez transfirió una suma de dinero, como posible retribución por su participación en la audiencia judicial.

- b. ¿Casos en que se utiliza la corrupción para obstaculizar la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de delitos que pertenecen al ámbito de la delincuencia organizada u otros, por ejemplo, mediante el soborno o la concesión de favores políticos o de otro tipo a funcionarios policiales y judiciales? ¿Hay casos de corrupción relacionados con otros delitos (de delincuencia organizada u otros) que las autoridades no persiguen ("vista gorda")?

Rpta. Existen diferentes formas mediante las cuales se desarrolla la corrupción en nuestro país a fin de obstaculizar la investigación fiscal, estas se ven reflejadas en las investigaciones que llevan las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de Funcionarios, que a la par investigan el delito de Lavado de Activos; entre ellos está la figura del patrocinio, el tráfico de influencias, las extorsiones, malversación de fondos, nepotismo, los fraudes, prevaricación.

- c. ¿Casos en que los particulares y las entidades utilizan la corrupción y otros delitos para generar los fondos necesarios para comprar la protección de la policía? ¿Casos en que se utiliza la corrupción en la aplicación de la ley para escudar la delincuencia organizada y la corrupción?

Rpta. En la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Cañete, se cuenta con un caso en el que un comisario de dicha localidad, habría intentado obstaculizar una investigación seguida contra su subalterno.

Asimismo, en la región La Libertad, se tendría una investigación donde se habría captado a un jefe de unidad filtrando información reservada a un alcalde, el cual se encontraría como investigado en el Ministerio Público por actos de corrupción.

Asimismo, la Fiscalía Especializada contra la criminalidad organizada, indica que se ha vuelto muy común que se presenten denuncia de parte, en el cual manifiestan que autoridades locales, como policías y/o alcaldes, obstaculizar una investigación seguida contra su subalterno.

Adicional a ella, sin ser ajeno a la institución también se denuncia a personal fiscal, los mismos que son investigados por el superior respectivo.

- d. ¿casos en que se obstaculiza la aplicación de la ley por la falta de información y datos, así como la denuncia de delitos relacionados con la corrupción?

Rpta.

Específicamente de delincuencia organizada no existe la data, pero si se han presentado casos de corrupción para invisibilizar casos de delitos específicos como contrabando o tráfico de migrantes

Por otro lado, en la aplicación de la ley existe un factor común que es la falta de acciones de inteligencia por parte de la policía nacional y en la denuncia de los delitos de corrupción existen factores como la participación de la ciudadanía en el pago de coimas, pago de empresarios para lograr bienes o servicios. La corrupción tiene muchas veces como aliados a los propios ciudadanos.

4. ¿Ha recopilado su país datos o estadísticas para seguir y/o analizar las tendencias relacionadas con los vínculos entre la corrupción y los tipos de delitos descritos en la pregunta 2? **SÍ/NO**

Rpta.: No

5.

- a. ¿Se analizan y utilizan sistemáticamente estos datos, por ejemplo en la prevención y en las investigaciones o enjuiciamientos? **SÍ/NO.**

Rpta.: No

- b. Sírvase describir cualquier metodología utilizada para reforzar la medición y la claridad terminológica, y lograr una comprensión más profunda de los diferentes contextos (por ejemplo, en tiempos de paz o en situaciones de emergencia o conflicto) y sectores (por ejemplo, aplicación de la ley, cruce de fronteras, inmigración, inteligencia y seguridad, contratación pública), así como cualquier evaluación de la amenaza de corrupción o delincuencia organizada que tenga en cuenta las interrelaciones entre la corrupción y otras formas de delincuencia.

6. ¿Ha recopilado su país datos o estadísticas para seguir y/o analizar las tendencias relativas a la cooperación internacional en este ámbito? **SÍ/NO.**

Rpta.: La Oficina de Cooperación Judicial Internacional indica que no se cuenta con este tipo de estadística, pero en la actualidad se ha vuelto común los vínculos de la corrupción con otro tipo de delitos, como sucede con el lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico de migrantes, minería ilegal, y que en algunos casos se investigan de manera independiente.

- a. Por favor, explique y comparta sus conclusiones sobre las buenas prácticas y los desafíos de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción en relación con otras formas de delincuencia.

7. ¿Ha adoptado su país alguna medida a escala nacional, regional o local para comprender y estudiar mejor los vínculos entre la corrupción y otros delitos, como la investigación criminológica, la formación o la sensibilización? **SÍ/NO.**

Rpta.: La Oficina de Cooperación Judicial Internacional que en este tipo de casos se ha podido observar que cuando los casos se investigan de manera independiente, tenemos dos fiscales (uno de corrupción y otro de lavado de dinero -en Perú hay diversos subsistemas-), que solicitan la misma información y/o documentación por cooperación internacional, o el congelamiento de la misma cuenta, o declaración del mismo imputado por hechos relacionados entre sí, uno de los desafíos de la cooperación es que la información que ha sido requerida en uno de los casos pueda ser utilizada también en el otro, sin vulnerar el principio de especialidad, y así no duplicar el pedido. Para ello se ha trabajado en la Autoridad Central peruana

fórmulas que incluimos en el pedido primigenio, que nos permita contar con la autorización de las autoridades extranjeras para hacer uso de los resultados que se obtengan en ambos, siempre que haya unidad de hechos por ejemplo.

Como buenas prácticas, dicha oficina insta a los fiscales peruanos a que tengan una conducta cooperante, e intercambien información con sus pares de otros países de manera oportuna, basada en uno de los principios de la cooperación, la confianza mutua, y que hagan uso de todas las herramientas posibles para obtener una cooperación exitosa, así como de las fuentes abiertas de información, que en algunos casos hace innecesaria solicitar cooperación formal a otros países.

- a. En caso **afirmativo**, explíquelo, proporcionando ejemplos.
8. ¿Qué aspectos de la corrupción en relación con otras formas de delincuencia considera que requieren más investigación, y cuáles son las lagunas en el conocimiento o la comprensión que, de abordarse, podrían facilitar la lucha contra estos delitos?
- Rpta. La corrupción tiene múltiples manifestaciones, y en la mayoría de casos, se pueden relacionar con otros delitos conexos, por ejemplo: actos de lavado de activos, blanqueo de capitales, tráfico ilícito de drogas, entre otros, que buscarían que el dinero maculado adquiera un tamiz legal, en este último extremo, es donde deberá enfocarse las nuevas líneas de investigación en corrupción de funcionarios, con la finalidad de revertir el patrimonio afectado del Estado.**

II. Medidas destinadas a responder a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia

9. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida a nivel nacional, regional o local destinada a **prevenir** la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia? **SÍ/NO.**
- a. Si la respuesta es **afirmativa**, explíquelo. *Las medidas pueden incluir:*
 - salvaguardias en sectores específicos (por ejemplo, aplicación de la ley, cruce de fronteras, inmigración, inteligencia y seguridad, contratación pública, funcionarios locales).
 - desarrollo de estrategias, políticas y planes de acción específicos a escala nacional o sectorial que aborden específicamente los vínculos entre la corrupción y otros delitos
 - establecimiento de marcos institucionales específicos
 - ✓ reglas específicas, códigos de conducta o normas de transparencia e integridad para los funcionarios públicos más expuestos al riesgo de verse implicados en delitos y corrupción.
 - ✓ sistemas de declaración de bienes e intereses privados
 - mecanismos de control, como sistemas de aprobación interna para evitar celebrar reuniones individuales
 - controles sobre la expedición de visados, permisos de trabajo, licencias de armas de fuego
 - ✓ el uso de herramientas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para prevenir (o detectar) dichos delitos.
 - ✓ medidas de sensibilización y prevención para los funcionarios públicos vulnerables a la corrupción y otras formas de delincuencia
 - otros

10. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida destinada a **detectar, investigar y enjuiciar** la corrupción relacionada con otras formas de delincuencia? SÍ/NO.

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explíquelo. *Las medidas pueden incluir:*

- legislación que tipifique todas las formas de corrupción relacionadas con otros tipos de delitos
- legislación que prevea la responsabilidad de las personas jurídicas por su papel en la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia
- medidas para identificar a los beneficiarios efectivos de las personas jurídicas
- técnicas especiales de investigación
- fortalecimiento de los marcos institucionales, incluida la creación de órganos específicos (como los encargados de identificar los vínculos entre la corrupción y otros delitos), grupos de trabajo o mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de la corrupción y otros delitos
- desarrollo de capacidades, incluida la formación específica y el aprendizaje entre iguales para las autoridades pertinentes
- medidas que permitan la identificación, el decomiso, el seguimiento o la incautación (y, en su caso, la devolución) de activos que sean producto de delitos relacionados con la corrupción
- mecanismos para abordar el papel de los guardianes profesionales (es decir, profesionales financieros, jurídicos, contables u otros profesionales pertinentes) en la transferencia del producto de la corrupción y otros delitos.
- medidas destinadas a fomentar la protección o la participación de agentes ajenos al sector público, entre ellas:
 - mecanismos de denuncia, protección jurídica e incentivos destinados a animar a las personas a denunciar la corrupción y otros delitos
 - medidas de protección de víctimas, testigos y delincuentes colaboradores
 - medidas destinadas a garantizar la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia cometidos contra periodistas y agentes de la sociedad civil cuya actividad profesional esté relacionada con la corrupción vinculada a otros delitos
- otros

11. ¿Ha adoptado o utilizado su gobierno alguna medida destinada a facilitar la **cooperación internacional** y el intercambio rápido de información en casos en los que existan vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? SÍ/NO.

Rpta. La Oficina de Cooperación Judicial Internacional refiere que en estos casos la herramienta que la Autoridad Central peruana recomienda sobre todo a los fiscales es la transmisión espontánea, figura que se encuentra regulada en el Art. 46, numeral 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en el Art. 18, numeral 4 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada, al igual que realizar investigaciones espejo sobre todo entre fiscales de la región, propiciando las reuniones bilaterales en un primer momento en la modalidad virtual, reuniones en las que se puede advertir además la necesidad de coordinar la creación de un equipo conjunto de investigación, herramienta que también está regulada por las Convenciones antes mencionadas y en la normativa interna del Perú en el Art. 28 numeral 3 de la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

Igualmente, se recomienda a los fiscales hacer uso de la cooperación informal (solo para ciertos casos, pues esta cooperación tienen restricciones), a la que pueden

recurrir a través de sus puntos de contacto, asimismo hacer uso de las fuentes abiertas de información tanto a nivel nacional como la de otros países.

a. Si la respuesta es **afirmativa**, explique por favor. *Las medidas pueden incluir:*

- ✓ la aplicación de la asistencia judicial recíproca a través de medios digitales
- ✓ medidas destinadas a aumentar la eficacia de los mecanismos de extradición
- ✓ la utilización de canales o redes de comunicación electrónica
- ✓ el recurso a investigaciones conjuntas o paralelas o el intercambio bilateral de capacidad y conocimientos especializados en materia de investigación y enjuiciamiento de delitos de corrupción relacionados con otras formas de delincuencia
- ✓ la cooperación con otros países u organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción vinculada a otras formas de delincuencia
- ✓ adhesión a tratados y acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales.
- otros